## Diario de Sesiones de la



# Asamblea de Madrid

Número 254 5 de junio de 2024 XIII Legislatura

### COMISIÓN DE CULTURA

#### **PRESIDENCIA**

Ilmo. Sr. D. Nikolay Yordanov Atanasov

Sesión celebrada el miércoles 5 de junio de 2024

#### ORDEN DEL DÍA

- **1.- PCOC-2856/2024 RGEP.10285.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el fomento de la creación literaria en la Comunidad de Madrid?
- **2.- PCOC-3513/2024 RGEP.12820.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por las medidas adoptadas para hacer compatible la protección del patrimonio cultural con la implantación de energías renovables en nuestra región.
- **3.-** PCOC-3089/2024 RGEP.11081. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Ana María Velasco Vidal-Abarca, diputada del Grupo Parlamentario

Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el proceso de restitución a su estado original del Noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús?

- **4.- PCOC-3170/2024 RGEP.11408.** Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Luisa Escalante Miragaya, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas para el fomento del Circo en nuestra región?
- 5.- PCOC-3377/2024 RGEP.12423. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Mar Espinar Mesa-Moles, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Consejo de Gobierno prorrogar el acuerdo de cesión y, por tanto, la gestión pública del Castillo de los Mendoza en Manzanares El Real?
- **6.- PNL-148(XIII)/2023 RGEP.15802.** Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Que habilite las medidas necesarias para que, junto con el ayuntamiento sanlorentino, se permita el uso de las salas e instalaciones del Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, por los alumnos de los centros de enseñanza, y los grupos de música y baile del municipio. Qué en el Pliego Técnico y en el Administrativo del próximo contrato a celebrar para la gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, se establezca una cláusula que permita que el ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial pueda utilizar un número determinado de días al año las diferentes salas e instalaciones del Teatro Auditorio.

#### 7.- Ruegos y preguntas.

#### **SUMARIO**

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 2 minutos	11575
- Intervienen la Sra. Escalante Miragaya y el Sr. Corral Corral comunicando las sustituciones en sus grupos	11575
— PCOC-2856/2024 RGEP.10285. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el fomento de la creación literaria en la Comunidad de	
Madrid?	11575
- Interviene el Sr. Varela-Portas Orduña, formulando la pregunta	11575-11576

- Interviene el señor director general de Patrimonio Cultural y Oficina del Español,	
respondiendo la pregunta	11576
- Intervienen el Sr. Varela-Portas Orduña y el señor director general, ampliando	
información	11576-11579
	113/0 113/3
<ul> <li>PCOC-3513/2024 RGEP.12820. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión,</li> </ul>	
a iniciativa de la Sra. D.a Alicia Torija López, diputada del Grupo	
Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta	
por las medidas adoptadas para hacer compatible la protección del	
patrimonio cultural con la implantación de energías renovables en nuestra	
región.	11579
- Interviene la Sra. Torija López, formulando la pregunta	11579-11580
- Interviene el señor director general de Patrimonio Cultural y Oficina del Español,	
respondiendo la pregunta	11581-11582
- Intervienen la Sra. Torija López y el señor director general, ampliando información.	11582-11583
<ul> <li>PCOC-3089/2024 RGEP.11081. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión,</li> </ul>	
a iniciativa de la Sra. D. <sup>a</sup> Ana María Velasco Vidal-Abarca, diputada del Grupo	
Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué	
situación se encuentra el proceso de restitución a su estado original del	
Noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús?	11583
- Interviene la Sra. Velasco Vidal-Abarca, formulando la pregunta	11583-11585
- Interviene el señor director general de Patrimonio Cultural y Oficina del Español,	
respondiendo la pregunta	11585-11586
- PCOC-3170/2024 RGEP.11408. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión,	
a iniciativa de la Sra. D.ª María Luisa Escalante Miragaya, diputada del Grupo	
Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo	
valora el gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas para el fomento	
del Circo en nuestra región?	11587
- Interviene la Sra. Escalante Miragaya, formulando la pregunta	11587
- Interviene el señor director general de Cultura e Industrias Creativas, respondiendo	
la pregunta	11587-11588

- Intervienen la Sra. Escalante Miragaya y el señor director general, ampliando información	11589-11590
— PCOC-3377/2024 RGEP.12423. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Mar Espinar Mesa-Moles, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Consejo de Gobierno prorrogar el acuerdo de cesión y, por tanto, la gestión pública del Castillo de los Mendoza en Manzanares El Real?	11591
- Interviene la Sra. Espinar Mesa-Moles, formulando la pregunta	11591
<ul> <li>Interviene el señor director general de Cultura e Industrias Creativas, respondiendo la pregunta</li> <li>Intervienen la Sra. Espinar Mesa-Moles y el señor director general, ampliando información</li> </ul>	11591-11592 11592-11594
PNL-148(XIII)/2023 RGEP.15802. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Que habilite las medidas necesarias para que, junto con el ayuntamiento sanlorentino, se permita el uso de las salas e instalaciones del Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, por los alumnos de los centros de enseñanza, y los grupos de música y baile del municipio. Qué en el Pliego Técnico y en el Administrativo del próximo contrato a celebrar para la gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, se establezca una cláusula que permita que el ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial pueda utilizar un número determinado de días al año las diferentes salas e instalaciones del Teatro	
Auditorio.	11595
- Interviene la Sra. Barahona Noriega, en defensa de la proposición no de ley	11595-11597
- Votación y rechazo de la proposición no de ley	11602
— Ruegos y preguntas	11602
- Interviene la Sra. Velasco Vidal-Abarca	11602
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 29 minutos	11603

(Se abre la sesión a las 10 horas y 2 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Cultura. Como cuestión preliminar, como siempre, solicito por parte de los grupos parlamentarios que nos comuniquen las posibles sustituciones. Empezamos por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid. *(Pausa.)* Ninguna. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* Tampoco. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

La Sra. **ESCALANTE MIRAGAYA**: Juan Varela sustituye a Diana Paredes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Estupendo. ¿Y por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **CORRAL**: Paula de las Heras sustituye a María José Martínez y Lorenzo Pérez Rojo a Alicia Sánchez-Camacho.

El Sr. **PRESIDENTE**: Estupendo. Muchísimas gracias; queda constancia. Cumplida esta cuestión, pasamos a tratar el primer punto del orden del día.

PCOC-2856/2024 RGEP.10285. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Juan Ignacio Varela-Portas Orduña, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el fomento de la creación literaria en la Comunidad de Madrid?

La Consejería de Cultura comunicó el pasado 29 de mayo a los servicios de la Cámara que en representación del Gobierno responderá a esta pregunta don Bartolomé González Jiménez, director general de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, a quien agradecemos su presencia y le damos la bienvenida; por favor, ocupe su lugar en la mesa. De la referida comunicación ha tenido conocimiento la Mesa de la comisión, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 196.2 del Reglamento. Asimismo les informo que esta y las restantes preguntas del orden del día se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 196.1 del Reglamento de la Asamblea: el diputado autor y el representante del Gobierno que responderá disponen cada uno de tres turnos y de un tiempo de cinco minutos, sin que el global de la tramitación exceda de los diez minutos, como siempre. En este caso la iniciativa corresponde al señor Valera-Portas, del Grupo Parlamentario Más Madrid, a quien doy la palabra para la formulación de la pregunta.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, director general. Algunos desnortados pensarán que las ayudas a la creación literaria son un lujo, aunque sea Madrid la comunidad con mayor PIB de España y se beneficie del efecto capitalidad, pero en realidad son una exigencia del artículo 16 de la Ley del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, que dice: "La Comunidad de Madrid apoyará la figura del creador, entendido desde una perspectiva amplia como la pluralidad de sujetos que intervienen en el proceso creativo, desde escritores y traductores e ilustradores, pasando por adaptadores, correctores, diseñadores y

todos los profesionales que aportan su actividad, su creatividad a la obra literaria". Además, a nuestro parecer, una red fuerte de creadores y creadoras literarios contribuye decisivamente a una mayor riqueza social y a una mejor salud colectiva. ¿Cómo se realiza este apoyo a los creadores y creadoras? ¿Qué hacen para cumplir la ley?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Señor director general, tiene la palabra para su respuesta.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL** (González Jiménez): Muchas gracias, presidente. Muy buenos días, señorías. Señor Varela-Portas, la Comunidad de Madrid, como bien usted dice y según recoge el Estatuto de Autonomía, es la Administración encargada de coordinar la política de lectura pública y del sector del libro en la región. Desde sus inicios, los diferentes Gobiernos regionales han sido conscientes de la relevancia de la lectura en el desarrollo de la sociedad madrileña. La ley 7/23, a la que usted ha hecho referencia, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico, promueve las acciones encaminadas a la defensa del libro y de los agentes de su cadena de valor, desde los creadores a los libreros, así como a la modernización del sector del libro a fin de que pueda responder a las demandas y retos de la sociedad actual.

Voy a comenzar dándoles algunos breves datos de lo que significa el libro, el sector del libro en la Comunidad de Madrid. La comunidad tiene una singular importancia en el sector del libro nacional, puesto que en nuestra comunidad se edita el 43,2 por ciento del total nacional y la facturación de las editoriales madrileñas representó el 40,7 por ciento del total nacional en 2022. Tenemos 877 editoriales privadas en nuestra región, un 28 del total nacional. La Comunidad de Madrid impulsa y respalda la creación literaria a través de tres ejes principales de actuación que representan a todo el sector y, en especial, a los escritores: por un lado, un programa de convenios, ayudas y subvenciones; por otro lado, compra de libros con destino a los servicios de lectura pública, y, en tercer lugar, defensa de los derechos de los creadores, que en una segunda intervención se los desgranaré.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor director general. Señor Varela-Portas, tiene su turno de réplica.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: Muchas gracias. La política del libro de la Comunidad de Madrid tiene, en nuestra opinión, su centro de gravedad en la industria del libro. Editores, distribuidores y libreros son aliados fundamentales, desde luego, pero no pueden convertirse, en la práctica, en los únicos beneficiarios de esta política; al hacerlo, el modelo de la Comunidad de Madrid obvia que el sector del libro es más amplio que la industria del libro y que el libro no nace en la industria, sino de las creadoras. El libro es un puente que une al escritor o escritora con el lector o lectora, en el que la industria desempeña un papel de intermediación; esencial, sí, pero de intermediación. Por eso mismo, si se desea tener un sector del libro que contribuya a la mejora y a la dinamización social, es necesario apoyar con la misma convicción y peso a los creadores que a la industria, para que puedan dedicarse con exclusividad y profesionalmente a su tarea. En este sentido, creemos que su política del libro cojea, pues ofrece pocos apoyos a los creadores.

Pondré algún ejemplo. Ustedes convocan unas ayudas a la traducción de obras literarias extranjeras. El sentido común nos dice que, siendo unas ayudas convocadas por la Comunidad de Madrid, debería tratarse de ayudas a la traducción de obras escritas por autores madrileños. ¿Qué puede mover a una comunidad autónoma a crear unas ayudas a la traducción si no es apoyar la traducción de los escritores nacidos en su región? Pues no, las bases reguladoras señalan que para beneficiarse de esa ayuda simplemente se requiere que el editor sea madrileño. El autor de la obra no importa, lo que importa es que el editor tenga su sede social en Madrid. Así, queda excluida de esta ayuda la obra de un autor madrileño por el mero hecho de que ha sido editado por una editorial fuera de Madrid, o, en cambio, se podría conceder una ayuda a una editorial madrileña que quisiera traducir a un autor no madrileño por el mero hecho de que tiene su razón social en Madrid.

Otro ejemplo, ayudas a la edición de libros. Podría pensarse que es una ayuda para las editoriales que editan libros de autores madrileños, pero nuevamente nos encontramos con que está restringida a editoriales madrileñas que presenten obras que contribuyan a la difusión del patrimonio cultural español. Si ya existen unas ayudas del Ministerio de Cultura con este propósito de publicar obras que fomenten el patrimonio cultural español, ¿no tendría más sentido restringirlas a obras de autores madrileños o que sean importantes para el patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid? En el sistema actual esto no es un requisito, sino un criterio menor de valoración que otorga solo 15 sobre los 100 puntos. ¿No se podría, al menos, introducir un premio a obras de autores madrileños? No, lo que les importa es la sede social de la empresa. De nuevo, en el centro, el editor; el creador parece un apéndice.

He hablado de subvenciones al sector porque, por desgracia, es lo único que hay. Las becas a escritores, traductores, ilustradores, sin duda la medida más importante para un creador, brillan por su ausencia. Hubo unas ayudas a la creación literaria en 2019, pero de ellas no se ha vuelto a saber nada. ¿Por qué no se volvieron a convocar, por falta de solicitudes? Si hubiera sido así, ¿no bastaría con haber dado más difusión a la convocatoria o corregir lo que no funcionaba? ¿Y qué me puede decir de un programa de residencias y movilidad, como disponen otras comunidades autónomas? ¿No podrían llegar a un acuerdo, por ejemplo, con la Residencia de Estudiantes para crear una beca a la creación? El Ayuntamiento de Madrid y, por supuesto, el Ministerio de Ciencia e Innovación convocan becas de residencia. ¿Por qué la Comunidad de Madrid no las tiene? ¿Los creadores y las creadoras de la Comunidad de Madrid tendrán que seguir esperando a que cumplan con la ley, con ese artículo de la ley, y que el centro de gravedad de la política del libro se amplíe de la industria al resto de agentes del espacio literario?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría; le quedan aproximadamente treinta segundos para el último turno. Señor director general, tiene la palabra en dúplica.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL** (González Jiménez): Muchas gracias, señor presidente. En mi primera intervención le decía las tres líneas de actuación que desde la dirección general se tienen. Ya ha hecho usted referencia a alguna de ellas, pero, por ejemplo, también habría que hablar del Centro de Poesía José Hierro, en el que la Comunidad de Madrid invierte 90.000 euros para la realización de las actividades culturales y artísticas

propias de la actividad, tales como talleres y seminarios poéticos y literarios, tertulia, recitales y eventos literarios.

Ayuda a la edición de libros. El apoyo a la edición editorial de calidad posibilita la salida a la luz de contenidos no habituales en los circuitos meramente comerciales, ofertando a los ciudadanos obras de calidad que de otro modo no serían publicadas. El importe total que se va a destinar este año para este fin son 400.000 euros, que se distribuyen en las siguientes categorías: obras de referencia y consulta, obras de disciplinas técnicas, humanísticas, sociales o científicas, obras de ficción y obras para el público infantil y juvenil. En la convocatoria del año 2023 se presentaron 249 proyectos editoriales, de los cuales 59 fueron los que obtuvieron ayuda.

También ha hecho usted referencia a la ayuda para la traducción de libros, en lo que la Comunidad de Madrid invierte 60.000 euros. Pero sin duda alguna el mejor respaldo a los creadores es posibilitar la lectura de sus obras mediante la adquisición de las mismas con destino a los centros de lectura públicos que la Consejería de Turismo y Deporte puso en marcha ya en 2020 con un convenio marco pionero en España, en el que se daba prioridad a las pequeñas librerías de barrio, para que no fueran los grandes centros, sino los pequeños libreros; en aquel momento, en aquel primer plan, fueron 8 millones de euros los que, en cuatro años, se invirtieron, y fueron 80 empresas, pequeñas librerías de barrio, las adjudicatarias de las ayudas. Dado el buen resultado, se ha puesto en marcha un nuevo convenio, el 2024-2027; en este caso se incrementa la aportación por parte de la Comunidad de Madrid, se eleva a 10 millones de euros. Ahora mismo estamos en fase de licitación y, de las 80 empresas que participaron en el primero, han sido 112 las librerías que han participado, de las cuales 110 van a ser adjudicatarias.

Pero sin duda alguna la mejor defensa que podemos hacer de los creadores es colaborar habitualmente con la empresa, con la entidad pública Cedro, que es la que se encarga de preservar los derechos de los autores. En este sentido, la comunidad asume la remuneración de préstamo en las bibliotecas públicas de la región tanto en las gestiones propias como en la gestión municipal. La comunidad también asume la remuneración por copia realizada en los equipos de reprografía de su red de bibliotecas y colaboramos en la actividad Es de libro; somos, si no la única, de las pocas comunidades que colaboran con Cedro en este fin y que pagamos por cada copia que se hace, además, siendo el ejemplo que pone el resto de comunidades, puesto que no es tan fácil. Desde la entrada en vigor de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los titulares de museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública remunerarán a los autores por los préstamos que se realizan de sus obras; esta remuneración está establecida en el Real Decreto Legislativo 1/96 y, como le digo, somos la única comunidad que lo hace hasta la fecha, siendo el importe de esta remuneración el resultado de la suma anual de la cantidad calculada en relación con el número de préstamos en cada establecimiento, en el año, correspondiendo 0,004 euros por préstamo y una cantidad derivada del número de usuarios efectivos del servicio de préstamo de 0,05 euros por usuario. En los últimos ejercicios, la comunidad ha abonado una cantidad media de 30.000 euros anuales por este concepto.

- El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir concluyendo, señor director general.
- El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL** (González Jiménez): Pues acabo.
- El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias; ha agotado su tiempo. Señor Varela-Portas, tiene treinta segundos para concluir esta pregunta.
- El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: Gracias. Su respuesta, director general, me confirma en mi crítica: sus ayudas son básicamente para la edición, pero no directas a los creadores y a las creadoras. Me alegra que paguen los derechos de Cedro. Es realmente increíble que se pongan la medalla por cumplir la ley; si las otras comunidades no lo hacen, es un detrimento suyo, no una virtud de ustedes.

Y simplemente le recuerdo algunos de los puntos que la propia ley les pide que hagan: arbitrar distintas líneas de apoyo directas a los creadores, establecer campañas de promoción de autores y creadores, prestar especial atención a la difusión de la creación literaria, no solamente de la lectura...

- El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir concluyendo.
- El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: ... Yo, sobre todo, le animaría a poner en marcha un plan de ayudas a estancias, de ayudas directas a la creación y de movilidad y de residencias. Muchas gracias.
- El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señorías. Concluida esta pregunta, pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-3513/2024 RGEP.12820. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por las medidas adoptadas para hacer compatible la protección del patrimonio cultural con la implantación de energías renovables en nuestra región.

En este caso también se ha comunicado a la Mesa de la comisión que va a responder el señor Bartolomé González Jiménez, que ya nos acompaña. La iniciativa corresponde a la señora Torija López, del Grupo Parlamentario Más Madrid, a quien doy la palabra para la formulación de la pregunta.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias, presidente. Quiero empezar la comisión enviando todo mi cariño y mis mejores deseos de recuperación a mi tocaya y casi tan fanática de la arqueología como yo y miembro de esta comisión, Alicia Sánchez-Camacho.

El 15 de mayo de 2022 trajimos a esta comisión una comparecencia a propósito de informar sobre los criterios en la instalación de paneles solares. Ahí está, en el archivo, el Diario de Sesiones correspondiente para leer lo que se dijo y ver cómo a una parte muy importante de los grupos parlamentarios les pareció una excentricidad que no había que tratar aquí sino en la Comisión de Medio Ambiente. Los que llevamos mucho tiempo dedicándonos al patrimonio sabemos que si hay algo transversal e inserto en el territorio eso es el patrimonio cultural, y también que ni es pasado ni impide el progreso, pero es una percepción social fomentada desde distintos ámbitos, a veces también desde la propia Administración, donde la cultura se queda con demasiada frecuencia como un adorno y donde la prensa, desde luego, tiene un papel, de manera que ese patrimonio, estar protegido un resto arqueológico, un bien de interés cultural o un casco, se convierte demasiadas veces en una excusa, no realmente en un freno, para el progreso.

A la comparecencia de mayo de 2022 le siguió en el procedimiento la Ley de Patrimonio, la actual 8/23, de 30 de marzo, y como este tema estaba, está y estará de actualidad, Más Madrid presentamos una enmienda de adición, en concreto la 41, para añadir un nuevo artículo sobre energías renovables y autoconsumo. Aunque esto también se puede consultar en el archivo, no quiero dejar de leer una de las frases. Pedíamos que antes de un año de la entrada en vigor de la ley se presentase una guía de criterios estéticos y técnicos actualizados y sostenibles, revisable cada dos años, para la implantación de energías renovables para el consumo individual y colectivo en cubiertas, tejados, techos, aparcamientos, edificaciones, entornos y demás, pero, como seguro que algunos recordarán y otros adivinarán, no se aceptó esta enmiendas, el debate, es decir, la ponencia de la ley, esa sí que no puede consultarse, pero el procedimiento, aun admitiendo la importancia del asunto, no se vio la necesidad de ponerlo en una ley de patrimonio, porque, según el criterio de la mayoría parlamentaria en ese momento, es decir, el Partido Popular y Vox, eso, en realidad, hablar de esto, no protegía el patrimonio; en fin, lo que dije y lo que digo es que es una necesidad no aparcar este tema y que una nueva ley era una oportunidad. Por otro lado, yo no me estaba inventando nada, simplemente traía aquí una propuesta que estaba implementada, por ejemplo, en la normativa de la ciudad de Teruel, en Córdoba, en la ley valenciana...; es una inquietud creciente en las comunidades autónomas que ha terminado asumiendo Icomos, Unesco, trabajándola con las comunidades autónomas, que el Ministerio de Cultura la llevó al Consejo de Patrimonio Nacional, y la próxima semana hay una sesión de trabajo con este asunto. ¿Se ha quedado la Comunidad de Madrid fuera de este asunto? Pues yo sé que no, porque era inevitable; pero ahora nos dirá el director general: me alegra que me haga esa pregunta..., y nos va a contar lo mucho que han hecho, según su parecer, y luego yo ya me quejaré de lo que falta y de cómo el procedimiento no ha sido todo lo transparente que era de desear. ¿Se puede favorecer la sostenibilidad sin que los conjuntos históricos sufran un impacto negativo que altere su imagen y pierda sus valores culturales? Se puede; así que díganos qué hace el Gobierno de la Comunidad al respecto. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Torija. Tiene la palabra el señor director general de Patrimonio Cultural y Oficina del Español.

#### El Sr. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

(González Jiménez): Muchas gracias, señor presidente. Señora Torija, usted sabe que se ha hecho; aunque siempre va a ser más lo que falte por hacer, usted sabe que se ha hecho. Si bien usted dice que no se incluyó ese capítulo, los artículos 47.5 e) y 53.2 e) dicen que se permitirá la instalación de energías renovables que sean compatibles con la preservación de los valores culturales protegidos. Las propuestas de instalación de energías renovables deberán reunir los requisitos necesarios para favorecer su adecuada integración en los bienes culturales. Y, con carácter general, el artículo 47.5 de la ley a la que usted ha hecho referencia en relación con las intervenciones en los bienes de interés cultural, a lo que se refiere en las letras a), b), c) y d), dice que se procurará el mantenimiento general de la estructura urbana y arquitectónica o el paisaje en el que se integren; se cuidarán especialmente morfología y cromatismo; también se evitarán los impactos visuales negativos para la percepción y comprensión de los bienes...; podría seguir, pero usted sabe perfectamente lo que dice la ley, por lo tanto, como usted me dice, no voy a perder más el tiempo en esto porque ya nos lo sabemos.

En los últimos años también se ha aumentado de forma muy significativa la solicitud de instalaciones de paneles solares en inmuebles declarados en alguna de las categorías de bien de interés cultural o patrimonial y en sus entornos, previstos en el artículo 14 de la ley: la instalación de paneles solares puede suponer un impacto negativo en la percepción de los bienes culturales protegidos y, en concreto, el aumento constante de su presencia en las cubiertas de los inmuebles puede provocar la pérdida de los valores que en su día justificaron la protección de los mismos como bien de interés patrimonial o cultural. Teniendo en cuenta esta problemática, la demanda creciente de la instalación de paneles solares, las comisiones locales de Patrimonio Histórico creadas en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de las mismas, aprobó por Decreto 53/2003, de 10 de abril, que vienen adoptando unos criterios con la voluntad de regular la instalación de paneles solares en los bienes culturales protegidos. Estos criterios responden al acervo consolidado en los diferentes dictámenes de la Comisión Local de Patrimonio Histórico y persiguen evitar impactos negativos en el patrimonio histórico. Hasta la fecha, se han aprobado criterios para la instalación de paneles solares en las siguientes comisiones locales de patrimonio histórico: en Alcalá de Henares, en 2022; en Aranjuez, el pasado 21 de este año; en Colmenar de Oreja, el día 17 de octubre de 2022; en El Escorial, el 27 de abril de 2023; en Nuevo Baztán, el 2 de febrero de 2024; en San Lorenzo de El Escorial, el 1 de febrero de 2023; en Valdemoro, el 7 de junio de 2022, y en Madrid se acaban de aprobar unos criterios generales, unos criterios con los que trabajaba la comisión, que no eran públicos, que simplemente los valoraba la comisión, y después de una negociación, que usted sabe que no ha sido fácil, hemos convertido esos criterios en un documento público y se han colgado en el Portal de Transparencia para que todos los madrileños sepan cuáles son los criterios que sigue la comisión a la hora de valorar los proyectos que por ella pasan, no solo los que tienen que ver con los paneles solares, en este caso, en los que se permiten con una serie de condiciones, sino en todo aquello que valora y que tiene en cuenta la comisión a la hora de valorar. Y lo hemos hecho público. Son criterios, no son ley, pero es lo que tradicionalmente le mueve, pero era difícil conocerlos, y ahora cualquier madrileño sabe qué es lo que valora esa comisión. Y con eso vamos a contribuir, entre otras cosas, a agilizar y a quitar ese atasco

que había, que cada vez es menor. Y, luego, si me da tiempo, le diré alguno de estos criterios; son muchos, pero algunos de ellos se los diré en el tiempo que me quede.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor director general. Señora Torija, tiene algo más de minuto y medio para la dúplica.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias. He mencionado varias veces la palabra "archivo" en mi primera intervención; lo que ha dicho usted también forma parte de esa importancia. Yo quería traerlo a colación porque esta semana estamos celebrando la Semana de los Archivos -el día 8 es el Día de los Archivos-. La celebración de este año tiene el lema "Ciberachivos" para destacar el trabajo y el impacto de los avances en las tecnologías de la información y la comunicación, en la archivística y en la gestión documental. Los archivos, sean o no patrimoniales, tienen que ver con nuestra memoria, con nuestra cultura, y deben ser tenidos en cuenta como una poderosa herramienta ciudadana, pilar de la rendición de cuentas, la transparencia y los derechos humanos. Todo nuestro reconocimiento a los profesionales, muchas veces precarizados e invisibles, que trabajan en todos y cada uno de los archivos de la región.

Me alegra que nos traiga esto aquí, era una de las cosas de las que quería que quedase constancia. Si mis cuentas no me fallan, hay 17 comisiones locales de Patrimonio, o sea que todavía nos faltan unas cuantas. Yo quiero pensar que desde la oposición estamos empujando, porque usted sabe que es un tema del que hemos hablado muchas veces y que efectivamente la claridad, la transparencia de esos criterios era importante. Yo sigo manteniéndome en la petición que hice -usted no estuvo en el proceso, pero aquí hay algunas personas que sí-, que fue esa incisión... Efectivamente, no aparece el artículo, pero recoger en la ley tiene que ver con todo este trabajo. A mí me parecería muy importante que esos criterios fuesen únicos para toda la Comunidad de Madrid. Se puede hacer, se está haciendo en otras comunidades autónomas, y también que tuviesen un carácter revisable, porque las tecnologías avanzan muchísimo y lo que hoy prescribimos dentro de dos años... Yo recuerdo que al señor Corral, a la ponencia de ley, traía imágenes sobre cómo se hacen ahora paneles solares que son miméticos absolutamente, transparentes, tejas... Es que eso, dentro de dos años, ha cambiado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir concluyendo, señoría.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Sí. A mí me parece que la soberanía energética y la convivencia con la protección del patrimonio son posibles, y tenemos que seguir trabajando en esa línea. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría. Señor director general, su último turno para cerrar esta pregunta; tiene un minuto y medio aproximadamente.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL** (González Jiménez): Estoy de acuerdo con usted en que hay que tener transparencia. En cuanto a los criterios, no coincido con usted en que tengan que ser iguales para toda la comunidad; no es lo mismo un panel en Patones que un panel en Aranjuez o que un panel en Alcalá de Henares, son criterios totalmente distintos. Y ahí -me va a permitir- cada municipio también tiene su propia identidad, tiene

su propia idiosincrasia y también tiene su propia autonomía para que, consensuadamente con la comisión, establezcan cómo y dónde se ponen los paneles.

En todo caso, se permitirá la instalación de energías renovables que sean compatibles con la preservación de los valores culturales protegidos. Las propuestas de instalaciones de energías renovables deberán reunir los requisitos necesarios para favorecer su adecuación e integración en los bienes culturales. Las placas fotovoltaicas o paneles de captación solar se instalarán coplanares al faldón no visible desde la vía pública, ocupando como máximo el 50 por ciento de la superficie de este, formando una figura geométrica regular adecuada a la composición de la edificación, separándose al menos 50 centímetros de la cumbrera, del borde del alero, de las medianeras o limatesas y de las limahoyas, a fin de mantener la percepción visual del faldón en el que se ubican. En cubiertas claras, los paneles tendrán una inclinación que no supere la altura del peto, si tuviera, y de no tenerlo, las placas solares se colocarán con pendiente cero, se compondrán con la cubierta del edificio, no se ubicarán sobre espacios de cubierta que tengan una composición o un diseño específico y mantendrán los criterios de las cubiertas inclinadas respecto a su porcentaje de ocupación y separación a los bordes. Con carácter general, no se permite la instalación de paneles solares en las cubiertas de edificios con protección singular integral, monumentos y en sus entornos de protección y, excepcionalmente, se podrán valorar propuestas de captación solar integradas cromática y compositivamente, como usted apuntaba, con las cubiertas del edificio, y una serie de criterios que ustedes pueden ver, como son públicos ya, en el Portal de Transparencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pues muchísimas gracias, señor González. Concluimos esta pregunta y este punto del orden del día y pasamos al tercero.

PCOC-3089/2024 RGEP.11081. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Velasco Vidal-Abarca, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el proceso de restitución a su estado original del Noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús?

En este caso también se nos ha comunicado a la Mesa que va a contestar el señor Bartolomé González, que nos acompaña. La iniciativa en este caso corresponde a la señora Velasco, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, a quien doy la palabra para la formulación de la pregunta.

La Sra. **VELASCO VIDAL-ABARCA**: Muchas gracias, señor presidente. Antes de empezar mi intervención, me gustaría que, por favor, todos ustedes contemplaran esta foto. Yo les voy a hablar de este convento, el Convento de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón, que está derruido en un tercio de su totalidad; quiero que lo observen, y, por favor, me gustaría que todos los diputados que están hoy aquí se comprometieran con la salvación de este convento, que es un bien de interés patrimonial de la Comunidad de Madrid.

Señor González, usted sabe muy bien que el Convento de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón, que es de estilo neomudéjar, del año 1929, está en un estado de semirruina, como acaban ustedes de observar, desde que en junio de 2017 entraron las excavadoras para tratar de demolerlo de forma ilegal, y fueron los vecinos los que, in extremis, lograron paralizar esa demolición, aunque ya pueden ver el estado en que quedó. Desde entonces han pasado siete años y multitud de vicisitudes, entre ellas, un juicio, una declaración de BIP, hecha por ustedes, y un plan de urbanismo del Ayuntamiento de Madrid. Las asociaciones de Defensa del Patrimonio de Chamartín de la Rosa y Madrid, Ciudadanía y Patrimonio fueron las que, en enero de 2020, consiguieron que la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid extendiera esa declaración BIP que ustedes habían realizado a la totalidad de la parcela, no solamente al edificio, que era lo que inicialmente habían contemplado ustedes. Tras esta sentencia, la Comunidad de Madrid no ha hecho nada, a pesar de que está obligada a conservar los edificios en buen estado; incluyeron la parcela, pero lo hicieron tarde y un poco a remolque de las asociaciones, y no han hecho ustedes nada más.

Hay que recordar que esta situación en la que se encuentra el convento es consecuencia de una cadena de gravísimas negligencias por parte de las instituciones; me da igual que sea del ayuntamiento o de la comunidad, o de los dos. Para empezar, la ley de patrimonio de la comunidad autónoma impide el derribo de conventos anteriores a 1936, pero el convento no estaba incluido en el catálogo de bienes y espacios protegidos y de eso se aprovecharon los propietarios, que presentaron una declaración responsable que les permitió iniciar las obras sin permiso. Que el convento no haya sido demolido en su totalidad es prácticamente un milagro, un milagro que parece que ustedes no quieren ayudar a que perdure, porque este edificio se está deteriorando por días, por minutos, y cualquier día se va a derrumbar del todo. Y ustedes, señor González, están obligados a forzar a la propiedad a restituir el edificio a su estado original, y no lo están haciendo; así se lo dice incluso el artículo 39 de la Ley de Protección de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, que dice que pueden ordenar ustedes a los propietarios o titulares de los derechos del inmueble a que ejecuten las obras o la realización de las actuaciones que sean necesarias para preservarlos y mantenerlos. ¿Por qué no lo hacen?

Además hay otra circunstancia muy preocupante, y es que el Ayuntamiento de Madrid modificó, en octubre de 2023, el Plan General de Ordenación Urbana para ampliar el catálogo de edificios protegidos, pero no han incluido el convento ni tampoco los jardines que lo circundan, y, cuando las asociaciones que están trabajando en esto día a día han pedido su inclusión en el catálogo, la respuesta del ayuntamiento ha sido que lo tienen en estudio, ien estudio!, a pesar de que ustedes han hecho una declaración BIP de todo el conjunto -iyo la verdad es que no lo entiendo!-, y además hay una sentencia firme del TSJ de Madrid -ino lo entiendo!-; la cuestión es que los propietarios del convento, que es la sociedad Global Alchiba, quieren hacer en la parcela protegida once pabellones y para disimular quieren ponerles en el techo unos jardines; ies una tomadura de pelo!, es como si en el Retiro construyeran pabellones y les pusieran jardines en el techo, ies lo mismo!

Nosotros lo que queremos saber, señor González, es qué están haciendo ustedes, después de siete años, de dos declaraciones BIP, de una sentencia judicial, para impedir que un bien histórico

artístico como este convento, que es una maravilla, acabe sucumbiendo a la especulación inmobiliaria. ¿O van a dejar que, como quieren los propietarios, se convierta en una ruina irrecuperable o se llene de okupas o cualquier otra cosa? ¿Cómo es posible que estemos en esta situación todavía? Son muchos interrogantes, señor González, y yo le pido que nos dé un poquito de luz, que nos ponga un poco de luz y un poco de esperanza para que podamos salvar todo este conjunto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Velasco; le informo de que ha agotado todo su tiempo. Así que, señor director general, dispone de cinco minutos íntegros para responder a la pregunta.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL** (González Jiménez): Muchas gracias, señor presidente. Señora Velasco, se puede hacer mucho o se puede hacer poco, pero decir que no se ha hecho nada es quizá... Le tengo que decir que usted no está informada, bien porque no ha querido, bien porque no se lo han dicho; entonces, yo voy a tratar de informar sobre lo que se ha hecho. Se lo tendría que decir la señora Torija, pero, como no va a intervenir, a lo mejor le pide derechos de autor, porque esa foto corresponde a Ciudadanía y Patrimonio, que fue en aquel momento, junto con otras entidades, las que se movieron y actuaron, como tiene que ser la sociedad, mover... También hay una sociedad que, con un Gobierno sensible, atendió esa reivindicación de los vecinos para poner en su justo valor algo en lo que llevaban razón.

Yo le voy a decir que, tras esa visita a la parcela realizada por los técnicos de la dirección general en febrero de 2023, esta requirió, la Comunidad de Madrid -usted decía que no se ha hecho nada-, en 2023, al propietario lo siguiente en cumplimiento de su deber de conservación, y se lo voy a leer para que usted, que lo podía haber visto porque es un documento público, lo conozca; es del año 2023, no es reciente, por tanto, no podría haber dicho: no he tenido tiempo, porque no lo sabía. Lo hemos hecho por su pregunta. "Proceda, en tanto no se presente el proyecto citado en el punto siguiente y se inicien las obras correspondientes, a la adopción de medidas de protección sobre los elementos existentes para evitar su deterioro, especialmente el cierre y protección de todos los huecos que permanecen abiertos en fachada, el tapado del hueco en el terreno existente en la esquina noroeste, previa reparación de las grietas observadas en el encuentro de las fachadas y de la cimentación, si fuese necesario, y a la eliminación de vegetación existente que crece sobre diferentes paramentos del edificio y en su entorno inmediato, para evitar la posible afección al mismo, y además, como medida de seguimiento y prevención, a la revisión de la protección aplicada a los elementos parcialmente demolidos y expuestos a los agentes atmosféricos, con su reparación, llegado el caso. Segundo, ejecute, en relación con los jardines protegidos, junto con las actuaciones anteriores, las labores necesarias de mantenimiento mediante su limpieza, desbroce y riego, así como a la retirada de los restos de otras actuaciones sobre especies arbóreas ya realizadas y acumuladas en la finca observados durante la visita. Tercero, presente, en el plazo de tres meses a contar desde la recepción del escrito, un proyecto de recuperación y reconstrucción de las partes demolidas del edificio principal, que deberá incluir documentación gráfica y fotográfica exhaustiva del estado actual del edificio, con indicación de sus daños y patologías, ajustándose a los criterios de intervención establecidos por la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones señaladas en la

sesión de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Madrid, celebrada el 26 de enero de 2018, dando cumplimiento a lo referido en el apartado d) del Decreto 11/2021, que modifica, en ejecución de la sentencia 777/19, del TSJM, el Decreto 28/2018, que declara bien de interés patrimonial el noviciado. Dicho proyecto deberá ser autorizado por esta dirección general, según lo dispuesto por el artículo 18 de la misma, previo informe de la Comisión Local de Patrimonio Histórico, en el trámite de obtención de título habilitante urbanístico municipal que corresponda".

En agosto de 2023 tuvo entrada en la dirección general la documentación de los dos proyectos requeridos. El proyecto de medida de aseguramiento requerido en el primer punto del informe, junto con el anexo de estructura de dicho proyecto, fue informado por la comisión local en sesión del 22 de septiembre de 2023; así figura en el Acta 33/2003, en el punto 47, y autorizado por el director general de Patrimonio Cultural. En la resolución de autorización se indicaba que debían obtener el título urbanístico habilitante que corresponde. A fecha 3 de junio de 2024, según nos comunica el ayuntamiento, consta una declaración responsable presentada por la ECU Deklara, con número de expediente 350/224/7538, para obras de conservación correspondientes con la adopción de medidas de protección sobre los elementos existentes para evitar el deterioro del antiguo edificio del Noviciado de las Damas Apostólicas.

Con respecto al proyecto de reconstrucción de las partes demolidas del edificio principal del noviciado, se dio por recibido comunicándolo a los interesados el 30 de noviembre de 2023, y en el escrito enviado se les indicaba lo siguiente: que se habían detectado algunas incoherencias en la documentación y que debían ser subsanadas y, por otro lado, que para obtener la autorización preceptiva de esta dirección general debía someterse a información previa a la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Madrid en el trámite de licencia urbanística, por lo que debían presentar el proyecto al Ayuntamiento de Madrid. Tras recibir el proyecto nuevamente, en la dirección general se remitió escrito a la propiedad el 16 de mayo de 2024 instándoles a presentar el proyecto en el Ayuntamiento de Madrid para la obtención de la autorización de esta dirección general, previo informe de la Comisión Local de Patrimonio Histórico.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir concluyendo, señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL** (González Jiménez): A fecha 3 de junio de 2024 no se tiene constancia de que se haya presentado dicho proyecto en el Ayuntamiento de Madrid. Se podía haber hecho más, pero no puede decir que no se ha hecho nada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor director general; concluido este punto del orden del día, le agradezco una vez más la presencia en esta comisión, y seguramente nos veremos dentro de dos semanas. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-3170/2024 RGEP.11408. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Luisa Escalante Miragaya, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas para el fomento del Circo en nuestra región?

La Consejería de Cultura comunicó el pasado 29 de mayo a los servicios de la Cámara que en representación del Gobierno responderá a esta pregunta, y también a la siguiente, don Gonzalo Cabrera Martín, director general de Cultura e Industrias Creativas, a quien le damos la bienvenida una vez más y le agradecemos su presencia; esperamos que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) De lo referido a la comunicación ha tenido conocimiento la Mesa de la comisión en cumplimiento de lo previsto por el artículo 196.2 del Reglamento de la Asamblea. La iniciativa en este caso corresponde a la señora Escalante, del Grupo Parlamentario Más Madrid, a quien doy la palabra para la formulación de la pregunta.

La Sra. **ESCALANTE MIRAGAYA**: Buenos días. Muchas gracias, señor presidente. Lo primero que quiero hacer es agradecer a la Asamblea de Madrid que en el Día Mundial del Medio Ambiente haya recogido la propuesta de Más Madrid de reducir el uso de plásticos y que por fin tengamos botellas de cristal en la Asamblea. Y la pregunta para el señor Cabrera es: ¿cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus políticas para el fomento del circo en nuestra región?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría. Señor director general, tiene la palabra para responder.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS** (Cabrera Martín): Muchas gracias, presidente. Señoría, lo primero de todo es que me consta su sensibilidad con el ámbito del circo; con lo cual, la verdad es que esta pregunta me gusta debatirla con usted.

Durante los últimos años, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha hecho un notable esfuerzo a la hora de diseñar y ejecutar políticas de fomento del circo en nuestra región. En este sentido, la programación dedicada a las artes circenses siempre ha estado muy presente en Teatralia, el Festival Internacional de Artes Escénicas para todos los públicos, desde montajes más pequeños hasta grandes espectáculos nacionales e internacionales de compañías como Le Plus Petit Cirque du Monde, Lazuz Company, Manolo Alcántara o Ludo Circus, ofreciendo un amplio abanico de todos los géneros circenses, desde el clown hasta las acrobacias o los clásicos malabares, mimos o equilibrios. En paralelo, creamos el primer festival dedicado íntegramente a las artes circenses bajo el nombre de Teatralia Circus, del que se han celebrado tres ediciones, para acercar esta disciplina artística a los Teatros del Canal y a varios municipios de la región, con espectáculos de pequeño y mediano formato con relevantes compañías como Faltan7, Nueveuno, Psikario, Leandre Clown, La Gata Japonesa, La Sincro o Lucas Escobedo. Precisamente los Teatros del Canal han sido también el escenario ideal para otras grandes compañías de circo de relevancia internacional, como la australiana Circa o la canadiense Le 7 Doigts de la Main, todo ello sin contar con la animación escénica circense que incluyen otras citas anuales como las Navidades en los Teatros del Canal o los Domingos en Familia.

Por otro lado, en la programación de Escenas de Verano siempre están muy presentes los espectáculos de circo. En 2023 hubo representaciones de esta disciplina creativa en 38 municipios de la Comunidad de Madrid durante los meses de julio y agosto, compañías como la de Bruno Tarnecci, el Circódromo o Bucraá Circus convocaron a un importante volumen de público en sus plazas. En estos momentos estamos cerrando la programación para este año 2024, que presentaremos también en breve. Nuestra apuesta por el circo se extiende hasta la Navidad en Sol, que reunió en la plaza de Pontejos a catorce compañías del sector desde el 18 hasta el 30 de diciembre. Hablamos de agrupaciones como Circus Band, Efímer o la Compañía Arlequín.

Sobre las medidas a futuro, hace apenas un par de días, durante la presentación de la nueva temporada de los Teatros del Canal, anunciamos la puesta en marcha de un nuevo certamen de circo a partir de 2025, es el festival de circo Riesgo, que contará con un presupuesto de 250.000 euros en su primera edición. Esto en cuanto a la programación, que a fin de cuentas es una parte importante de la política, pero no es todo.

En los últimos años hemos reforzado también las políticas circenses, es el caso del convenio de colaboración que hemos firmado -este es el segundo año- con PDCirco, al que dedicamos este año 115.000 euros; el año pasado fueron 100.000. A mí, la verdad es que me gustaría invitaros a todos a hacer una visita, a los que no hayáis ido, a este proyecto, que es un proyecto estupendo, en Alcobendas, y yo, si os animáis, os acompaño y lo vemos todos juntos, porque la verdad es que es un proyecto muy interesante y único dentro del ámbito del circo en la región. Este año hemos incrementado un poco el presupuesto de este convenio. Gracias a este acuerdo, el sector dispone de un espacio, como es el invernadero en Alcobendas, apto para la realización de ocho residencias artísticas y tres técnicas en el ámbito de las disciplinas circenses. Asimismo, desde la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas se pone a disposición de estas mismas compañías el auditorio del centro cultural Paco Rabal para la realización de showcases, que son muestras para que los programadores puedan programar estos espectáculos.

Además de este convenio que busca mejorar la calidad artística del circo y sus nuevas dramaturgias en la región, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid publica cada año ayudas en concurrencia competitiva para entidades culturales privadas sin ánimo de lucro, a las que pueden presentarse las asociaciones de circo, y para empresas privadas dedicadas a las artes escénicas, a las que pueden presentarse las compañías de circo. Asimismo he de destacar que hemos introducido la denominación específica de arte circense entre los objetivos del plan estratégico de subvenciones. Estamos dispuestos a apoyar a este sector, y muestra de ello es la incorporación del comité de productores de circo, que usted conoce muy bien, al Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, un órgano que está en plena renovación y cuyo pleno esperamos convocar lo antes posible, antes del verano. Y, por poner otro ejemplo, la inclusión de la nueva categoría de circo en los premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, que por primera vez tendrán uno destinado también a las artes circenses. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor director general. Señora Escalante, tiene la palabra.

La Sra. **ESCALANTE MIRAGAYA**: Muchas gracias, señor Cabrera. Como suponía, su valoración de las políticas del fomento del circo en nuestra región es positiva, pero, como usted sabe, como ha indicado, mi vinculación profesional con el sector del circo me ha permitido conocer de primera mano que no es esta impresión tan positiva la que percibe y manifiesta el sector circense. Si bien es cierto que el sector se mueve en un contexto de excelencia en cuanto a la calidad tanto a nivel artístico como de producción, no solo se trata de programar circo, aún sigue siendo muy necesario trabajar en la dignificación del circo, de la profesión y de su contexto institucional. Son muchos los problemas que arrastra y a los que se enfrenta el circo en nuestra región.

Estamos aún muy lejos de nuestros países vecinos europeos, donde existe una política clara, específica y transparente de apoyo a la industria circense. El deseo de los y las artistas de circo, de sus profesionales y de sus productores es el de asentar en Madrid un circo de calidad y moderno que posicione las artes del circo como un elemento vertebrador de la cultura de nuestra región. La Comunidad de Madrid tiene que hacer todos los esfuerzos para promover y fomentar todo tipo de actividades y espectáculos circenses que tengan un claro sentido de carácter cultural. Es imprescindible que se impliquen en reforzar el tejido circense y que remen a favor de la profesionalización y la dignificación del circo en Madrid. También, de verdad, tienen que atender sus demandas y darles respuestas concretas a sus necesidades y peticiones, y para ello es imprescindible conocer la realidad del circo en nuestra comunidad con el fin de diseñar y proponer cambios y mejoras estructurales a corto, medio y largo plazo, que solo van a ser posibles con el apoyo de políticas culturales que se ajusten a la realidad y a la idiosincrasia del circo, que nada tiene que ver con otras artes escénicas, como usted sabe; es necesario para ello cuantificar muchos de los aspectos que engloban al sector, ya que no se dispone de datos oficiales que permitan tener un mapa claro de cuál es la relevancia en el desarrollo cultural, histórico y económico en la Comunidad de Madrid de este arte escénico. En 2021, Madpac, la Asociación de Profesionales, Artistas y Creadores de Circo de Madrid, ofreció a la Comunidad de Madrid llevar a cabo un estudio pormenorizado del sector que sirviese como punto de partida para saber cuál es la situación real del circo en nuestra región. Les propusieron realizar un censo de profesionales, de compañías, de festivales de circo, de espacios y de carpas de circo de nuestra comunidad; contabilizar el número de entradas vendidas en espectáculos de circo; conocer el volumen de facturación de los profesionales; registrar las necesidades estructurales de los espacios escénicos para el pleno desarrollo de la exhibición de circo en nuestra región; analizar porcentajes de exhibición de compañías locales dentro de la comunidad o fuera de ella; también analizar el proceso de internacionalización de nuestras compañías madrileñas fuera de España; conocer el número de teatros habilitados para la exhibición de compañías de circo..., y todo esto como paso previo para conformar y tener un mapa del ecosistema y de los profesionales del circo en la Comunidad de Madrid. Pero es que, a día de hoy, esta propuesta que les hizo Madpac, y en el que la asociación ha ido avanzando como ha podido y trabajando para llevar a cabo este estudio, está parada y no ha obtenido respuesta; si le queda algo de tiempo, no sé si usted nos puede aclarar al respecto.

En cuanto a la programación del circo contemporáneo en la red de teatros de la Comunidad de Madrid, a pesar de que es cierto que ha habido un incremento en la programación de circo con respecto a la legislatura anterior, aún hay mucho en lo que trabajar y en lo que se puede mejorar, como, por ejemplo, realizar un mapeo de espacios de la red adaptados al circo, empezar a trabajar en un plan de adaptación de los teatros de la red y fomentar la programación de compañías de circo con complejidades y técnicas muy diferentes, también apertura de líneas de ayuda específicas para infraestructuras y personal cualificado de la red, para ayudar a los municipios a solicitarlas, e impartir formaciones a los programadores de la red en programación circense, y creación asimismo de una categoría para artistas emergentes.

En cuanto a las ayudas y subvenciones de la Comunidad de Madrid, aunque el sector circense puede acceder a la financiación pública en forma de líneas de ayudas de la Comunidad de Madrid, no cuenta con ninguna específica; la palabra "circo" no aparece en ninguna de las convocatorias. Y otro problema que usted conoce bien y al que se enfrenta, en nuestra comunidad, el sector ya no solo del circo, sino de muchas artes escénicas, en especial, en este caso, el de carpa, es la excesiva burocratización de los montajes, desmontajes, certificados, homologaciones y permisos que se les solicita en cada uno de los 179 ayuntamientos de la Comunidad de Madrid donde van a estrenar un espectáculo de circo. Retomo otra vez, como le dije el otro día con los macrofestivales, la propuesta de la creación de un registro único autonómico que recoja todas las solicitudes y licencias y unifique todos estos trámites, ya que tenemos como referencia una ley para replicar, que es la Ley balear 7/2013. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría. Señor director general, para responder y concluir esta pregunta le quedan aproximadamente treinta segundos. (La Sra. **ESCALANTE MIRAGAYA**: *A mí no me importa que tenga un poquito más de tiempo el director general.*) Aquí los tiempos están establecidos por el Reglamento. Adelante, señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS** (Cabrera Martín): Muchísimas gracias. Me alegra que reconozca que en la red de teatro se ha incrementado la programación del circo, porque así es. Hemos hecho unos avances muy importantes creo que en los últimos años en el ámbito del circo. Sí que aparece la denominación de circo dentro de las convocatorias de ayudas, nos empeñamos mucho en que así estuviera, porque queríamos que apareciera en todo el proyecto de subvenciones, y así es.

Efectivamente, en esta conversación que tuvimos con Madpac, esta idea de sacar un informe, la tuvimos en una reunión conjunta y fue un proyecto que conjuntamente hablamos para poder desarrollar y avanzar en él. Este proyecto no es que esté estancado, ien absoluto!, sino que nosotros, evidentemente, con los presupuestos, manejamos, equilibramos las cuestiones, y este año hemos apostado por el circo de otra manera, lo que no quiere decir que este informe no esté pensado que pueda desarrollarse en un futuro. A mí me parece bien, muy interesante, de hecho, tener esos datos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor director general; le he dejado un margen para poder responder todo lo posible. Pasamos a la siguiente pregunta.

PCOC-3377/2024 RGEP.12423. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Mar Espinar Mesa-Moles, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Consejo de Gobierno prorrogar el acuerdo de cesión y, por tanto, la gestión pública del Castillo de los Mendoza en Manzanares El Real?

En este caso también va a responder el señor Gonzalo Cabrera. La pregunta corresponde a la señora Espinar, del Grupo Socialista, y le doy la palabra para la formulación de la misma.

La Sra. **ESPINAR MESA-MOLES**: Muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, me sumo a los deseos de pronta recuperación de la señora Camacho, que pronto podamos volver a verla en esta comisión.

Registré esta pregunta a la comisión porque ya unas cuantas personas me habían trasladado que algo estaba pasando, que estaban intranquilas por el futuro de la gestión del castillo, por perder uno de los grandes símbolos de esta comunidad, y a ellos quiero agradecerles su trabajo y su compromiso con el patrimonio de nuestra comunidad. Hace pocos días me enteré -no por ustedes, por supuesto- de que las sospechas que a mí me parecían impensables empezaban a tomar forma, idebe de ser que la gente ya les va conociendo y saben de lo que son capaces!; yo aún debo de guardar algo de inocencia, porque no les he debido de tratar lo suficiente aún. Mi pregunta, si hoy tuviera que registrarla, sería si de verdad no les da pena que un lugar tan emblemático para la Comunidad de Madrid pase de nuevo a manos privadas. Y lo segundo que le preguntaría es si no le parece un poquito, aunque solo sea un poquito, inapropiado gastarse un pastizal en unas reformas que desde luego ya no van a disfrutar los madrileños, sino que lo va a hacer una empresa privada. Yo no sé si piensan ustedes seguir invirtiendo en estos últimos meses de concesión más dinero de los madrileños; me gustaría que me lo aclarara en su turno. Y ya una pregunta por curiosidad: ¿de verdad ustedes no sabían que la familia propietaria del castillo no iba a querer renovar el convenio?, ¿de verdad se la han colado? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría. Señor director general, tiene la palabra para responder a la pregunta.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS** (Cabrera Martín): En primer lugar, me gustaría hacer una introducción histórica sobre el inmueble. El castillo forma parte de la red nacional de castillos y palacios, es uno de los que mejor se conservan en toda la región. Metidos en el siglo XX, la propiedad estableció que el castillo, parcialmente derruido, fuera arrendado a la entonces diputación provincial de Madrid, que facilitó su reconstrucción, y este acuerdo, que se firmó el 5 de enero de 1965, contemplaba cincuenta años de arrendamiento y un periodo de prórroga de

otros diez, que concluyen el 5 de enero de 2025. Desde entonces se ha invertido en el castillo anualmente más de 1 millón de euros al año en diversas obras de reconstrucción, conservación, mantenimiento y apertura pública del inmueble, y estas inversiones se deben al acuerdo que está firmado y que, por lo tanto, la Comunidad de Madrid debe cumplir; en este sentido, solo entre 2019 y 2023 el castillo ha recibido 407.000 visitantes y se ha convertido en un reclamo turístico fundamental para la región. Es precisamente este legado el que queremos seguir protegiendo y apostamos por mantener su apertura al público, a pesar de que sus legítimos propietarios, que están en su derecho, hayan evidenciado su intención de recuperar la gestión del inmueble a partir de 2025, hecho que se ha informado a la consejería en tiempo y forma durante este periodo, o sea, en este año. Es también este espíritu de colaboración el que nos ha llevado a reunirnos con el alcalde del municipio y con los titulares del castillo con el objetivo de coordinar este cambio de ciclo, constituyendo un grupo de trabajo -lo vamos a constituir- en la consejería, en lo que estamos. Le aseguro que la Comunidad de Madrid trabaja de manera muy responsable para que los ciudadanos puedan seguir disfrutando de este espacio, que, por otra parte, contribuye a dinamizar el turismo y la economía de Manzanares el Real.

Con respecto a las obras, yo me imagino que estaba haciendo referencia a las obras que hemos tenido que ejecutar a raíz de que, el 15 de septiembre del año 2023, una DANA sobrevenida la semana anterior provocara un desplome de piedras del muro de una de las torres que enmarcan la puerta de acceso al castillo. Nosotros, insisto, estamos obligados a mantener este bien el tiempo que esté habilitado este acuerdo, este contrato. A partir del 5 de enero serán los propietarios los que tendrán, por lo tanto, que hacerse cargo de los posibles desperfectos que puedan ocasionarse dentro de una construcción como esta. Me imagino que también en el ámbito de Patrimonio existen una serie de ayudas para que los propietarios privados, en un momento determinado, puedan soportar parte de la carga que supone este tipo de monumentos, que son muy costosos, pero insisto en que estamos trabajando. La familia es muy colaboradora en este sentido, tiene muy claro que quiere mantener el castillo y el servicio público del mismo; el castillo no se va a ir de Madrid, el castillo va a seguir en Madrid, y evidentemente vamos a trabajar para que los ciudadanos puedan disfrutarlo en igualdad de condiciones que hasta ahora. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor director general. Señora Espinar, tiene la palabra en dúplica.

La Sra. **ESPINAR MESA-MOLES**: Muchas gracias, señor presidente. O sea, si le he entendido bien, lo que me dice es que ustedes como consejería no han sido capaces de mantener la gestión de este castillo, pero sí van a ser capaces de decirle al propietario lo que tiene que hacer con él cuando lo gestione él mismo; ya me explicará usted cómo van a hacer eso.

Lo que yo quiero es que sean conscientes de que estamos hablando de muchísimo dinero el que se ha invertido y que ese dinero es el de los madrileños, es dinero público, que a ustedes quizás no le diga nada, pero es que a otros nos lo dice todo, porque, luego, además, son los primeros que se rasgan las vestiduras al hablar de la gestión de lo público. A mí me parece que esas obras que se han

hecho durante 2023, obras que no se habían hecho de ese calado desde la reconstrucción en los años sesenta, se parecen más a un regalo que a otra cosa, señor director general.

La Comunidad de Madrid Ileva sesenta años gestionando este castillo; en él se firmó nuestro Estatuto de Autonomía. Siempre hay algo de nostálgico en eso de la gestión pública de un lugar tan emblemático, y mi pregunta es clara: ¿por qué ese cambio tan repentino como para que ustedes decidan acometer, insisto, unas obras considerables en el castillo que no se habían hecho antes? Porque descartamos, ¿verdad?, que ustedes ya supieran que el castillo iba a dejar de ser de gestión pública antes de iniciar estas obras. ¿Vamos a recuperar el dinero gastado o van a enmascarar una falta de previsión gestora muy preocupante en el hecho de arreglar el castillo como algo bueno?, ique por supuesto que es bueno!, iclaro que sí!, si la gestión sigue siendo a cargo de la comunidad, porque, si no es así, si la familia propietaria del castillo quiere explotarlo a su riesgo, que asuman ellos los gastos, ¿no le parece?, y no los madrileños. De pronto los veo a ustedes muy intervencionistas, pero se vuelven a equivocar, porque hay que intervenir con quienes lo necesitan de verdad, no con los que necesitan su ayuda para obtener más beneficio a posteriori.

Entiendo que la puerta a una posible recuperación de la gestión está completamente cerrada. Usted hoy habla de que están colaborando para que los propietarios abran el castillo al público, y las condiciones prácticamente no cambian; yo, insisto, quiero saber cómo lo han hecho. No han sido capaces de negociar con ellos ampliar la concesión, que entiendo que lo han intentado, pero sí son capaces de decirle al dueño del castillo cuándo tiene que abrirlo y cerrarlo para los madrileños; insisto, por favor, explíquenos cómo lo han hecho. Yo quiero pensar que ustedes han hecho todo lo posible por no perder la gestión de este castillo, y me gustaría escuchar qué es lo que han hecho, cómo han negociado. Me sorprende que sea usted quien me lo tenga que explicar y no el director general de Patrimonio, pero sí le pido que me cuente cómo han ido esas negociaciones y cuándo han sabido que el castillo se perdería para la comunidad.

En definitiva, la pregunta es muy sencilla: ¿qué ha llevado a su Gobierno a fracasar para mantener la gestión del castillo para todos los madrileños?, y sobre todo después de las obras, porque de verdad que no le veo sentido político. Podría entender que usted me dijera: mire, señora Espinar, la gestión del castillo es insosteniblemente deficitaria, porque así yo les podría contestar que en el mundo de la cultura el beneficio no debe guiar el compromiso político, ipero es que no dicen nada!, es como si hubieran querido -pero les han cazado- que esta transición se hiciera en total discreción y pasara completamente desapercibida; dígame en qué se van a beneficiar los madrileños con que la gestión del castillo pase a manos de sus propietarios y lo pierda la Comunidad de Madrid.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene que ir concluyendo, señoría.

La Sra. **ESPINAR MESA-MOLES**: Enseguida acabo, señor presidente. Lo que no acabo de poder aceptar es que las cosas vayan a cambiar a peor porque sí, porque, siguiendo el esquema mental de la señora Ayuso, la propiedad privada no está sometida al interés público; así que le pido, por favor,

que se aclaren y explique cómo se van a beneficiar los madrileños de esta magnífica gestión que han hecho.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría. Señor director general, para concluir esta pregunta le corresponden aproximadamente dos minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS** (Cabrera Martín): Muchísimas gracias. Lo primero de todo es que me sorprende que pueda verter así, de esta manera tan ligera, el hecho de que nosotros estamos favoreciendo la propiedad privada al hacer una serie de obras, que están enmascaradas...; o sea, primero, pida usted un informe. ¿Por qué no pide usted un informe para que sepa qué es lo que ha pasado en el castillo? En el castillo, el 15 de septiembre de 2023, debido a la DANA, hubo un desplome de piedras de un muro de contención que hacía peligrar la propia estructura del edificio; eso está todo perfectamente documentado, así que pídalo usted primero antes de venir aquí, a la Asamblea, a hacer suposiciones de ese tipo, que me parecen un poquito feas, sinceramente, porque parece como que nosotros estamos aquí tratando de beneficiar, o sea, utilizando los recursos públicos para beneficiar a unos señores que... Claro, para ustedes, los señores de la propiedad privada son esa especie de ogros que lo único que quieren es llevarnos a no sé dónde. iInfórmese usted!; nosotros le enviamos el informe, así que pídalo hoy mismo, que nosotros le enviamos el informe para que usted pueda ver, efectivamente, que esas obras las teníamos que ejecutar porque había un riesgo de desprendimiento importante y de estructura, una estructura bastante compleja.

Evidentemente ha habido una inversión a lo largo de todos estos años dentro del castillo, porque ese es el compromiso que se adquirió, insisto, por 60 años; se prorrogó diez años, hasta el 5 de enero, cuando concluye, y ahora mismo estamos trabajando en que, efectivamente, ese bien permanezca de la mejor manera posible y pueda ser disfrutado por todos los ciudadanos. E insisto, en cuanto a la propiedad privada, ya nos hemos reunido con el propio alcalde y en una carta, por escrito, ya ha manifestado su intención de que ese castillo siga abierto al público y siga ofreciendo incluso actividad; de hecho, se han reunido con el alcalde para que la actividad que el ayuntamiento está desarrollando en ese castillo de manera gratuita sigan pudiendo desarrollarse, o sea, hay un entendimiento absoluto entre ellos. Y, evidentemente, nuestra obligación es tratar de que los madrileños puedan seguir disfrutando de un monumento como ese, y así lo haremos y estamos trabajando en ello.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tienen que ir concluyendo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS** (Cabrera Martín): La propiedad privada, nos guste o no, es la propietaria de ese castillo; nos guste o no, es así, entonces, es la situación que hay. Y me parece que la situación que hay la vamos a poder llevar de una manera muy positiva, porque, efectivamente, por parte, por supuesto, del alcalde y por parte también de la propiedad privada hay un entendimiento total. Por nuestra parte, estamos mediando en ello para que así sea. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor director general; ha concluido su tiempo. Concluidas las intervenciones, le doy las gracias, señor director general, por su asistencia una vez más

a esta comisión, y seguramente nos veremos muy pronto aquí de nuevo. Pasamos al sexto punto del orden del día.

PNL-148(XIII)/2023 RGEP.15802. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Que habilite las medidas necesarias para que, junto con el ayuntamiento sanlorentino, se permita el uso de las salas e instalaciones del Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, por los alumnos de los centros de enseñanza, y los grupos de música y baile del municipio. Qué en el Pliego Técnico y en el Administrativo del próximo contrato a celebrar para la gestión y explotación del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, se establezca una cláusula que permita que el ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial pueda utilizar un número determinado de días al año las diferentes salas e instalaciones del Teatro Auditorio.

El debate se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento. Antes de pasar a la sustanciación de la iniciativa, les informo que, dentro del plazo reglamentario previsto por el artículo 106.2 de Reglamento, no se ha formalizado ante el Registro de la Asamblea ninguna enmienda por parte de ningún grupo parlamentario. Sin más, tiene la palabra la señora Barahona, que representa al Grupo Parlamentario Socialista, autor de la proposición no de ley, por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. BARAHONA NORIEGA: Gracias, presidente. Hoy les traigo una proposición no de ley que aborda una de las situaciones que afecta directamente a todos los vecinos y vecinas de San Lorenzo de El Escorial. Este municipio, con una rica tradición musical y cultural, se enfrenta a carencias en cuanto a infraestructuras adecuadas para albergar ensayos y actuaciones de sus numerosos grupos de folclore, baile y alumnos de la escuela de música, pues incluso la Escuela Municipal de Música y Danza Maestro Alonso, que es propiedad municipal, así como otros centros educativos, como el Padre Antonio Soler, no disponen de espacios suficientemente amplios y bien equipados para realizar ciertas actuaciones. Paradójicamente, en San Lorenzo de El Escorial se encuentra el auditorio de San Lorenzo, que es propiedad de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. Este auditorio cuenta con tres salas: una con capacidad para 1.200 espectadores, otra para 300 personas, y una sala específica para ensayos; todas ellas están ahora mismo infrautilizadas. Actualmente, la gestión de estas instalaciones está prorrogada y está pendiente de una nueva licitación. En estos momentos, el auditorio se utiliza apenas cincuenta días al año, con eventos específicos como pueden ser la campaña de Navidad, el Festival de Verano y alguna actuación en Semana Santa. Las asociaciones locales que quieren disponer del auditorio para realizar ensayos o actuaciones tienen que pagar entre 4.000 y 7.000 euros por el alquiler, presupuesto que muchas asociaciones o escuelas no pueden permitirse. No es entendible que el conservatorio de música o los centros públicos del municipio no puedan realizar sus audiciones de fin de curso en el municipio y que en muchos casos tengan que desplazarse a Galapagar o a otros municipios de la zona, o, si no, pagar la cantidad solicitada, sabiendo que con dichas actuaciones no se recibe ningún tipo de ingreso.

Por eso, es crucial que el auditorio cumpla con su función cultural, no solo siendo utilizado para eventos empresariales, que actualmente representan una gran parte de su uso. En su página web, el auditorio se describe como una instalación en funcionamiento desde 2006, poniendo sus 26.000 metros cuadrados al servicio de las artes escénicas. Sin embargo, para todo el verano solo hay programadas cuatro obras, en estas fechas: 22 de junio, 12 de julio, 20 de julio y 27 de julio; en agosto ni siquiera hay nada programado. ¿Les parece a ustedes lógico tener una instalación de tal magnitud en un municipio con tanta riqueza cultural sin apenas programación?

Para el Grupo Socialista es fundamental subrayar la importancia de contar con espacios públicos adecuados y accesibles para los vecinos y vecinas del municipio, las asociaciones o los grupos de música o teatro. Los espacios públicos son vitales para el desarrollo cultural y social de cualquier municipio, ofrecen lugares donde los ciudadanos pueden reunirse, expresarse y compartir experiencias culturales, y, en el caso de San Lorenzo de El Escorial, un municipio con una rica herencia cultural, es esencial disponer de estas instalaciones abiertas al público, así como tener un Gobierno local y autonómico que apoyen y fomenten estas actividades; pero es que además los eventos culturales y educativos que se llevan a cabo en estos espacios fomentan el sentido de comunidad y pertenencia. Permitir que los grupos locales y los estudiantes utilicen el auditorio contribuye a crear un entorno más inclusivo y participativo, donde todos los ciudadanos y ciudadanas tengan la oportunidad de involucrarse en la vida cultural del municipio. Por otro lado, es una cuestión de eficiencia y buen uso de los recursos públicos. Tener un auditorio de esta magnitud infrautilizado es un desperdicio de recursos, un recurso valioso que podría beneficiar enormemente al municipio de San Lorenzo de El Escorial. Aprovechar al máximo estas instalaciones no solo es una cuestión de justicia para los residentes, sino también una manera de asegurar que los recursos públicos se utilizan de forma efectiva y responsable.

En resumen, lo que hoy solicita el Grupo Socialista es que se implementen las medidas necesarias para que el auditorio de San Lorenzo de El Escorial pueda ser utilizado por todos los grupos locales que lo soliciten, asegurando así que estos recursos se utilicen de una manera óptima y que la rica tradición musical y cultural del municipio puedan prosperar adecuadamente, para que así los alumnos y alumnas de las diferentes escuelas y los grupos locales puedan disponer de espacios adecuados sin necesidad de desplazarse ni incurrir en gastos desorbitados. Un mayor acceso al auditorio potenciará la vida cultural del municipio, beneficiando tanto a los participantes como a los vecinos y vecinas en general; de esta manera se aprovecharán mejor las instalaciones existentes, reduciendo la infrautilización actual. Además, la promoción de actividades culturales en los espacios públicos también puede atraer a visitantes y a turistas, lo que generaría un impacto económico positivo para el municipio. Desde luego, celebramos que San Lorenzo de El Escorial sea la sede del nuevo Ballet Español de la Comunidad de Madrid, lo cual es un orgullo para el municipio; no obstante, esta actividad no cubre los más de 300 días que el auditorio permanece vacío.

Dado este escenario, parece razonable plantear una solución que aproveche los recursos disponibles; por ello queremos instar a la Comunidad de Madrid a que se tomen las medidas necesarias para que, junto con el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, se permita el uso de las salas del auditorio por los alumnos de los centros de enseñanza y los grupos de música y baile del municipio. Además proponemos incluir en el pliego técnico y administrativo del próximo contrato para la gestión y explotación del auditorio una cláusula que permita al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial utilizar un número determinado de días al año las diferentes salas e instalaciones del auditorio.

Señorías, les pido el voto a favor de esta proposición no de ley para que hoy demostremos a los ciudadanos y a las ciudadanas un verdadero apoyo a la cultura y para que, desde luego, garanticemos que los recursos públicos sean accesibles para todos y para todas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría. Procedemos seguidamente a abrir un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios no autores ni enmendantes, de menor a mayor, por tiempo máximo de siete minutos. Comenzamos en este caso por el señor Fúster Lamelas, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid; tiene la palabra.

El Sr. **FÚSTER LAMELAS**: Muchas gracias, presidente. Pues es una iniciativa bastante fácil, la verdad que la más fácil que he tenido que estudiar desde que soy miembro de esta comisión, y se lo agradezco, se lo agradezco mucho. Es fácil porque no he tenido más que buscar el informe justificativo de la insuficiencia de medios propios firmado por el señor Cabrera el 13 de agosto de 2020 en lo que se refiere a este contrato y leer -y cito-: "El Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial actualmente tiene una programación principalmente musical y de interés internacional" -bueno, más o menos, pero menos intensa y regular a lo largo del año; o sea, un eufemismo-. Se refiere el señor Cabrera en comparación con los Teatros del Canal, claro. Pero sigue -y está escrito-: "Dada su ubicación en un municipio alejado de la capital, su programación suele concentrarse en algunos festivales programados en periodos concretos del año, como el verano, la Semana Santa y la Navidad". Es decir que hay un reconocimiento por escrito por parte del Gobierno de la infrautilización del auditorio, y la exposición de la señora Barahona yo entiendo que así lo confirma.

Lo siguiente fue ponerme en contacto con el partido de Vox en San Lorenzo de El Escorial y preguntarle su parecer sobre esta iniciativa, con la advertencia, eso sí, de que pensaran si era posible que detrás se escondiera algún interés ideológico, que llevamos poco tiempo en esta Asamblea, pero ya nos conocemos todos, y mucho más de izquierda. Y la respuesta ha sido rápida y concisa: "A nuestro partido de San Lorenzo de El Escorial, que, como saben, ha llegado a un acuerdo de gobierno con el Partido Popular allí, les parece muy bien la propuesta". Nos han confirmado lo que el Gobierno reconoce, que el auditorio de titularidad autonómica, que costó nada menos que 100 millones de euros, bueno, 99,5 para ser precisos, y que en su presentación se dijo de él que estaba llamado a convertir a San Lorenzo de El Escorial en el Salzburgo del sur, está desaprovechadísimo, incluso aunque estemos próximos al verano, y consideran que ponerlo al servicio de los distintos centros educativos del municipio, pues redundará en beneficio de todos los vecinos de San Lorenzo de El Escorial, bajo los principios de servicio a los ciudadanos y de responsabilidad en la gestión, los mismos principios que

firmó el Partido Popular en ese acuerdo de gobierno con Vox, por lo que no prevemos que la mayoría absoluta pueda oponerse a esta iniciativa.

Tampoco han observado mis compañeros en San Lorenzo de El Escorial que la proposición tenga carácter ideológico alguno, así que nos han pedido que la apoyemos, y nosotros, en Vox, que tenemos un alma municipalista, nos sometemos al mejor criterio de nuestros compañeros en San Lorenzo y, como vecinos que son ellos, votaremos que sí a la propuesta.

Y ahora déjeme que le diga que mis compañeros de Vox me han hecho una observación que creo necesario que conste en el Diario de Sesiones de esta Asamblea, y es que ellos entienden -y yo comparto, y seguro que mi compañera Ana también- la observación de que la situación de un auditorio infrautilizado en un municipio que respira música por los cuatro costados es una prueba evidente de la ineficiencia del Estado autonómico; no puede ser que haya infraestructuras autonómicas carísimas nacidas de la megalomanía de determinados políticos y que tenga que ser esta Asamblea la que inste al Gobierno a ponerlas a disposición de los vecinos lo máximo posible para el beneficio de los educandos musicales, es decir, para el disfrute de todos los vecinos y, por lo tanto, para su mejor aprovechamiento. Nuestro concejal en el equipo de gobierno me ha dicho que está a disposición de la comunidad para facilitar esta gestión; agradecemos la iniciativa, e incluso agradeceremos en el futuro cualquier esfuerzo del grupo político que sea, incluso del nuestro, para poner al servicio de los educandos musicales, de cualquier municipio, cualquier instalación autonómica en desuso e infrautilizada, que son legión, una burrada. ¿Se acuerda de la época de las vacas gordas, cuando todos los alcaldes y los presidentes autonómicos y el señor Gallardón proyectaban unas instalaciones que...? (Rumores.) Vale, bien; sí, sí, pues ese es el Estado autonómico. Espero que nadie vea en este agradecimiento una prueba, eso sí, de la terrible pinza que hay entre el PSOE y Vox. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría. Procedemos a dar la palabra al siguiente grupo parlamentario, que en este caso le corresponde al Grupo Parlamentario Más Madrid; el señor Varela-Portas tiene la palabra por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **VARELA-PORTAS ORDUÑA**: La PNL presentada por el Grupo Socialista es completamente razonable, y es muy cierto lo que indica en la exposición de motivos acerca del enorme bagaje actual e histórico del municipio sanlorentino no solo en lo musical, sino más en general en lo artístico y cultural. San Lorenzo es, junto con Alcalá de Henares y Aranjuez, lo que podríamos llamar el triángulo cultural por excelencia de nuestra región, dejando aparte, obviamente, a la capital; sin embargo, en efecto, sus habitantes se benefician poco de esa condición, si no es que, por el contrario, se ven perjudicados por ella. La falta de espacios de los que disponen las personas, asociaciones y colectivos que quieren desarrollar una actividad artística en el municipio es francamente alarmante, a pesar de que este albergue importantes instituciones culturales no municipales como el centro educativo integrado Padre Soler, el conservatorio, el Teatro Carlos III y, sobre todo, el auditorio. Es la consecuencia -una de ellas- de concebir la cultura -no de la incapacidad de la autonomía- como una actividad industrial fundamentalmente ligada al turismo y a la creación de plusvalor en forma de producto cultural, como un nicho de negocio como cualquier otro, y no concebirla como una actividad

necesaria para el desarrollo humano comunitario, es decir, como una forma de crear y dinamizar movimientos, asociaciones o comunidades de base, que es la función que para mi grupo parlamentario debería tener sobre todo la cultura; de este modo, se llega a la triste paradoja de que los vecinos de San Lorenzo, como los de Alcalá o Aranjuez, terminan sufriendo la cultura, más que disfrutando de ella o, mejor, con ella. Las localidades se tensionan por culpa del turismo cultural, se encarecen los precios, la vivienda y los locales comerciales; se suceden las aglomeraciones y otros inconvenientes.

Estas localidades, dicho sea de paso, necesitan urgentemente planes municipales, pero también regionales, de turismo sostenible y regenerativo, para evitar la masificación que en muchos momentos padecen, pero sobre todo para evitar que las economías locales se hagan turismodependientes, que es lo peor que le puede pasar a una economía. Pero no quiero ir tan lejos, me limito por ahora a proponer que, en compensación por convivir con un patrimonio cultural y medioambiental y unas infraestructuras de las que disfrutan todos los madrileños, estos vecinos puedan tener algunas mínimas compensaciones, como, por ejemplo, el uso de dichas infraestructuras en condiciones favorables, como propone esta PNL, o, por añadir otra medida posible, el acceso a los espectáculos y actividades que se ofrezcan en ellas a precios reducidos. A este respecto, el caso del auditorio de San Lorenzo es realmente paradigmático y esclarecedor. Como ustedes recordarán, su construcción fue un proyecto estrella del señor Ruiz-Gallardón, a quien, como también recordarán, se le conoce por el sobrenombre de "Ruiz faraón", por su tendencia a los proyectos faraónicos en los cuales los sobrecostes acababan enriqueciendo a las constructoras y otras empresas amigas del PP en una tradición de corrupción estructural y sistémica, ya entonces bien asentada, que los Gobiernos posteriores del PP han seguido desarrollando, como muestran los casos del Zendal o de la Ciudad de la Justicia, entre muchos otros. El auditorio, presupuestado en 50 millones de los de principios de siglo, acabó costando 99,5 millones, y, para más escarnio, pasó de intentar ser la sede de un nuevo Salzburgo español, como el señor Gallardón grandilocuentemente anunciaba, a ser un centro infrautilizado, increíblemente abandonado en la mayor parte de su tiempo, cuya gestión está en manos de una de esas empresas "atrapalotodo" amigas del PP, Clece, propiedad de la constructora ACS, cuyo accionista mayoritario es Florentino Pérez y otros de sus dueños inefables personajes como los Albertos, Alcor Sociedad Anónima o el grupo de inversión internacional BlackRock; como ven, actores muy apropiados para una gestión cultural de calidad y sostenible. Vamos, ique el auditorio ha pasado de ser la sede del Salzburgo español a un chiringuito maltratado por Clece!

Ya en 2013, el Grupo UPyD denunciaba dicha infrautilización, que cifraba nada menos que en 300 espectáculos en seis años, 50 al año, con cien días de aforo máximo, treinta al año. Bueno, pues esas cifras son un auténtico sueño si las comparamos con las actuales. Es increíblemente escandaloso lo descuidada que está la programación de esta instalación. Realmente he llegado a dudar de la información que viene en la página oficial del auditorio, porque no daba crédito a lo que estaba viendo. En estos meses de junio y julio, como ha dicho la compañera del PSOE, los más propicios del año, solo estará ocupado cinco días, icinco!, y, encima, uno de ellos es porque un particular ha pagado su alquiler para realizar un proyecto privado. Si la información del histórico es correcta, en 2022 y 2023 estuvo ocupado diecisiete días cada año. No he podido comprobar semejante disparate y pediré las informaciones pertinentes, pero, aunque fuese el doble de programación, o el triple, resultaría

igualmente un intolerable desperdicio de una instalación que nos costó un dineral a los madrileños y que podría aportar muchísimo más a la cultura de nuestra región.

Por supuesto, emprenderemos las acciones necesarias para intentar que esto deje de ser así, pero, por ahora, ¿con qué argumento se puede vetar que los vecinos y vecinas de San Lorenzo, y diría que del resto de la comarca serrana, pueden usar una instalación que es suya para el desarrollo de su propia vida cultural? ¿Qué razones se pueden aducir para mantenerlos alejados de una infraestructura que está vacía y abandonada la mayor parte del año? A ellos y ellas o a sus hijos e hijas, que sufrieron el enorme esfuerzo constructivo y el aporte, por tanto, de contaminación y de ruido, la destrucción del arbolado urbano, etcétera, que supuso -yo lo recuerdo- picar en la piedra serrana semejante edificio. ¿Por las cuatro perras de personal y luz que costaría mantenerlo abierto durante sus actividades? ¡Que las pague Clece, caramba!, con sus 27 millones de beneficios después de impuestos.

En fin, realmente la cuestión que ha traído aquí esta PNL, a pesar de parecer una cuestión municipal y puntual, en realidad es mucho más importante, es el síntoma de un modelo cultural y diría que económico en el que todo, y especialmente las poblaciones locales, está al servicio del enriquecimiento de grandes empresas corporativas extractivistas y no pensado para el bienestar y el desarrollo humano de la ciudadanía.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría. Y para concluir este primer turno tiene la palabra la señora Lavín, del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo máximo de siete minutos; adelante.

La Sra. **LAVÍN MORENO-TORRES**: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Quiero agradecer en nombre de nuestra compañera Alicia los buenos deseos que han manifestado todos los grupos, y nos sumamos, por supuesto, desde el nuestro; le mandamos un abrazo y le deseamos una pronta recuperación.

Permítanme también que antes de entrar en materia aproveche la ocasión que me brinda esta iniciativa para celebrar una gran noticia para las artes: ya está en marcha el Ballet Español de la Comunidad de Madrid, bajo la dirección artística de Jesús Carmona y con un magnífico elenco de bailarines y músicos, algo que los amantes de la danza, la música y el teatro, y espero que todos mis compañeros de esta comisión, celebramos. Con la creación del ballet se pretende preservar y difundir la riqueza de la danza española en todas sus especialidades, incluido el flamenco, recientemente declarado por este Gobierno de la comunidad bien de interés cultural, del que Madrid lleva disfrutando desde el Siglo de Oro, y España, que es una gran potencia cultural, y Madrid ha de estar a la altura como región capital.

También celebramos que ya tenemos a muchos alumnos en contacto con la danza viva en varios colegios de la región a través de la figura de los auxiliares de danza y que gracias a otros proyectos como Del Aula al Tablao, para que las escuelas vayan a los tablaos y estos a las escuelas, acercamos este arte a los más jóvenes; esta y otras medidas son parte del Plan Integral de Danza. Como la izquierda nunca reconocerá que la presidenta Isabel Díaz Ayuso y este Gobierno están haciendo

por la danza una extraordinaria labor y no oiremos reconocimiento alguno, pues siento aún más necesidad de hacerlo yo hoy aquí.

Y ya sobre la cuestión que nos ocupa, pues sin más rodeos les indico que votaremos en contra de esta propuesta porque, de los dos puntos que contiene, el primero ya es una realidad, el teatro auditorio está al servicio de todos, está al servicio, por supuesto, también de sus vecinos; y el segundo, pues porque es una aberración jurídica, lo que piden es contrario a la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Y ahora lo explicaré con más detalle.

De la exposición que motiva su propuesta estamos de acuerdo, por supuesto, con que San Lorenzo de El Escorial tiene una gran tradición musical, algo que hay que patrocinar, y a eso contribuye la rica y variada programación impulsada por la Comunidad de Madrid no solo en el teatro auditorio, sino también en el Real Coliseo Carlos III, que celebra el mes de la música con siete conciertos que abarcan diversos estilos, con especial atención a la música barroca. Y es muy importante, al hilo de todo esto que han comentado en sus intervenciones, precisamente destacar el empeño por que el Ballet Español de la Comunidad de Madrid, que acaba de nacer y que está constituido en fundación, tenga doble sede: los Teatros del Canal y el Auditorio de San Lorenzo de El Escorial. Esta es una apuesta decidida del Gobierno de la Comunidad de Madrid por el auditorio y por llevar la cultura a toda la región, por la que actuará el ballet, y, además, el ballet nace estatutariamente vinculado a la promoción de los reales sitios.

Hacen ustedes unas afirmaciones sobre el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial que son erróneas y desfasadas para así poder justificar las dos peticiones que formulan: por ejemplo, que la gestión del auditorio -dicen- está externalizada mediante un contrato con la empresa Clece, que finalizó el 30 de diciembre de 2019, que actualmente está prorrogado y que está pendiente de nueva licitación. No es cierto; el contrato de gestión está vigente actualmente y lo estará hasta el hasta el 1 de agosto de 2025. Y tampoco es cierto que fuera adjudicado a Clece, sino que fue adjudicado a la UTE Salzillo y Servicios Integrales Unión Temporal de Empresas. Entonces, partiendo de premisas erróneas, instan a la consejería a habilitar medidas de colaboración con el ayuntamiento sanlorentino para permitir el uso de salas, instalaciones del Auditorio de San Lorenzo de El Escorial por los alumnos de los centros de enseñanza de los grupos de música y baile. Pero es que la Comunidad de Madrid ya presta colaboración continua y cede no solo las instalaciones del Teatro Auditorio de San Lorenzo del Escorial, sino también las del Real Coliseo Carlos III y, además, sin coste alguno para el cesionario, y lo hace no solo con el ayuntamiento, sino con asociaciones, grupos locales que formulan propuestas culturales y, además, no solo grupos locales, sino cualquier otra entidad que hace una propuesta. Voy a citar algunas que han salido nombradas en esta comisión: el ayuntamiento, por supuesto, la Escuela de Música y Danza Maestro Alonso, la banda de cornetas y tambores La Caída y el Centro Integrado de Educación Primaria y Secundaria y Música Padre Antonio Soler; de modo que la cesión que requieren ya se produce y, además, sin coste alguno, insisto, porque el teatro es el que asume los gastos técnicos y de sala.

Y sobre la segunda de las cuestiones, la de modificar el pliego técnico y el administrativo de gestión y explotación del teatro auditorio para añadir una cláusula que permita al ayuntamiento utilizarlo

un número determinado de días al año, pues, como les decía, es una aberración jurídica; es que esto es contrario a la norma, el pliego no es el instrumento jurídico adecuado para esta pretensión. Les recuerdo que, tratándose el teatro auditorio de un bien de dominio público, nos sometemos a la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, que establece en su artículo 32 en qué términos se produce el uso privativo de los bienes de dominio público, y lo hace de manera clara diciendo: "La utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público por personas o entidades que impliquen la limitación o la exclusión de otras requerirá autorización de ocupación temporal. Estas autorizaciones serán otorgadas por la consejería a la que estén adscritos o venga utilizando los bienes de que se trate." Pues bien, siguiendo la normativa vigente, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través concretamente de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas, viene autorizando habitualmente la cesión del uso de estas referidas instalaciones, previa petición de los interesados y a través del procedimiento establecido, en función, por supuesto, de las fechas disponibles, de acuerdo con la programación del Teatro Auditorio de San Lorenzo.

En conclusión, tengo que recordar a sus señorías del PSOE que la ley está para cumplirla, que el uso privativo, que es el que ustedes solicitan, implica y limita o excluye la utilización por parte de otros, y que hay que ser muy riguroso en la forma en la que disponemos de los bienes de dominio público. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría. Concluido el primer turno de palabra, correspondería una réplica siempre y cuando la señora Barahona la solicite. *(Pausa.)* En este caso, no la solicita; por tanto, no hay turno de réplica y pasamos directamente a la votación. Señorías, en este caso votaremos con lo dispuesto por los artículos 122.2 y 124.1 a) de Reglamento, y esto sería a mano alzada. En este momento en la sala tenemos 18 señorías presentes, aunque 17 con derecho a voto. Procedemos a la votación. *(Pausa.)* Señorías, el resultado de la votación ha sido de 7 votos a favor, 10 votos en contra y cero abstenciones; consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley 148/23.

Concluida la tramitación de la PNL, pasamos al último punto del orden del día.



¿Algún ruego o alguna pregunta? (Pausa).

La Sra. **VELASCO VIDAL-ABARCA**: Yo tengo un ruego. Si en alguna ocasión, en las preguntas, usted concede una serie de segundos o de tiempo para responder, pues que en el caso de que la última intervención sea del interviniente y no se le pueda contestar permita usted diez o veinte segundos para decir si se está o no de acuerdo; quiero decir que sea usted un poco flexible con todos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Estupendo; muchísimas gracias, señoría. Solo para aclararle algo, señora Velasco. La mayoría de las veces ningún diputado de esta comisión ha cumplido su tiempo, es decir que todos, absolutamente todos, de todos los grupos -y lo podrá comprobar en el minutaje de la propia comisión que luego aparece en la página-, usted incluida, el señor Fúster también..., es decir, que intento siempre que se dé un cierto margen a todos, también al Gobierno, pero no podemos habilitar un turno adicional que no está recogido en el Reglamento de la Asamblea, es decir, que, si ha concluido el turno del diputado o del Gobierno, pues ha concluido; pero ya le digo que, en su turno de palabra y en los correspondientes turnos, siempre, con todos los grupos parlamentarios -y eso creo que no lo puede reprochar ninguno de ustedes a esta Mesa-, intentamos ser lo más flexibles posible; de todos modos, queda constancia de su ruego.

Como no hay más ruegos ni preguntas, me gustaría, como ya lo han hecho algunos diputados de esta Asamblea, y se lo agradezco, transmitir a nuestra compañera de comisión, Alicia Sánchez-Camacho, yo creo que el sentir de toda la comisión de pronta recuperación, y que quede constancia de ello en el acta; esperemos que muy pronto, incluso en la próxima sesión de la comisión, la podamos ver, y, si no, lo antes posible aquí, tanto en esta comisión como en el resto de las comisiones, como en la Asamblea de Madrid. Muchísimas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 29 minutos).

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219 Asamblea de Madrid